

1
D. N. Genonimo Ferrer del Banco Real llama.
reir á Claustro Pleno p.ª mañana Miércoles abas.
nuebe de la mañana, para dar por vacante la Cated.
cioneria, y ver un Memorial de D.ª Taciana Juarez
por el que replica este Promueba á ella: Para ver
un Memorial de los Catedraticos de Regencia
sobre el modo de pagarles la Dotacion de sus Cath.ª. Para
ver el Plan de Medicina formado por los Comisarios
nombrados por el Claustro de veinte de Marzo. Pa.
ra voir una Proposicion del D.ª Cimeron relativa ala.
cedula de Claustro que pidio en Pleno de quince del Co.
niente, sobre la distribucion de Caudales echo por la
Junta de Pleites, y ver un Memorial del D.ª
Pando acerca de certomismo: Para ver un Pedim.
de D.ª Raphael Montalbo en que pide varios Be.
timonios. = Judance á Claustro de S.ª Cavera
p.ª ver un Memorial de los Colegiales Trilingues
en que piden la promoga acostumbrada.

Se previene que no.
pudiendose abaguar todos estos puntos en un mismo.
dia, continuara el Claustro el siguiente al mismo
hora. No se falte bajo la pena del Estatuto, fecha
Madrid 21 de Julio de 1789.

D.ª D.ª Diego Muñoz Ferrer

hoy



AVSA



SEÑORES

Reitor
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
~~Marin~~
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes
 Anguas
 Ximenez
 Santa Marina

Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Casquete
~~Estevan~~
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
~~Aranza~~
 Barcena
 Almeida
~~Huchas~~
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
~~Ca~~
~~Fernandez~~
 Brungas
~~Ordes~~

 Gonzalez
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
~~Fuertes~~

 Aragues
 Ortiz
 Garcia
 Martel
 Leuna

Diputados

D. Santiago Pinuela
 D. Ant. Lopez Villalobos

Comiliarios

D. Julian Ordapilleta
 D. Joaquin Elizondo



3.
Claustró Pleno de 22 de Julio de 1789,
que comprehende tres Acuerdos:

Sobre declarar vac. ^{de la Plaza}
de Estacionario, ad. ad. ^{de la Univ.}
que se pongan edictos por quince
dias p. probar con la desigualdad de
sueldo q. hasta aqui. Y se tenga
presente a D. Zacharias Traver, con
el sueldo mayor, desde el dia de la
vac. y p. el fin de la Prov. que
se le atiende

año de 1789.

AVSA



4
Clauuro Pleno de 22 de Julio del 1787, 4

Haviendo leydo la Cedula q. precede, y el
Memo. q. se presenta por D. Zacharias Jua:
vez uno de los Citacionarios de esta Bibho:
theca, se paso a votar en la forma vguu.

D. Machado: Que se le ascenda a D. Zacharias
a la Plaza de Citacion.º de mayor sueldo aten:
diendo a la orden q. trata de ascensos, y q.
conviene q. el Citacion.º menor antiguo ten:
ga mas sueldo, y q. se pongan Edictos por
viete dias.

D. M. Perez: Que se de por vac. el Empleo de
Citacionario, y se conceda a D. Zacharias Jua:
vez el sueldo mayor de la Plaza q. resulta
vac. por la promoc. del q. era ^{esta a} ~~esta a~~
~~secretario~~ Secreto!

D. Natividad: Protesta la fee del C.º y no cons:
tando la renuncia de la Abogacia, no se
puede declarar la vac. de Citacionario.

D. Peña: Que en caso como lo pide D. Zacha:
rias no lo concede, y q. pide se mate, sobre las
circunstancias q. haya de tener a la persona en quien se
D. Baso: Que D. Zacharias ascenda al sueldo
mayor

D. Batana: Declara por vac. te la ~~Citacion~~ Plaza
de Citacionario, q. se atiende a D. Zacha:
rias, pero q. el aumento sea repartiendovien:
mil r. entre las dos Plazas, y ponganse
Edictos.

D. Oviedo: Que la Plaza de Citacion.º esta



vacante y se pongan Edictos con Her
mil rr. de vnelos, q. se hade asignar a
cada una de las Plasas.

R. S. Tanguas: Lo mismo

D. Encinas: Que no se esta en tpo de votar

R. S. Marina: Voto del D. Barona.

D. Reynaud, voto del mismo D. Barona.

D. Ayuso: Que se suspenda la ~~Plaza~~ prov.
de la Plaza de Citacionario hasta q. en
el Supremo Consejo se reuelva el recurso
sobre Secretaria, y se nombre una Persona
del agrado del Bibliothec. Mayor, p.º que
interinam. asista en la Bibliotheca.

D. Valdizola, voto del D. Ayuso, pero, sin añar
dr. q. se ponga una persona interina, para
q. asista a la Bibliotheca.

D. Ocampo, voto del D. Ayuso.

D. Ramos: Que desde luego se le de, y tenga
a D. Zacharias por Citacion. Mayor
y se suspenda la Plaza q. resulte vacante.

D. Civeros: Que se declara vac. te la Plaza
de Citacionario, y q. se pase a probar al ad-
v.º de la Universidad, y q. sea a arbitrio del
S.º Bibliothec. el poner una Persona interina
de su satisf.º hasta q. se prueba la Pla-
za, y se conforma con el ultimo extremo
del voto del v.º D. Peña, p.º q. se hata
de las circunstanc. q. haya de tener la
Persona en quien se prueba.

Reformo

D. Machado; reformo su voto, volam^{te} en
el particular de q. se probea la Plaza,
y digo q. esta vacante pero q. se sus-
penda por ahora.

R^{mo} Miranda: voto del D. Cirneros.

D. Casquete q. se suspenda la provision
de la Plaza de Citacionario

D. Montegui: que se declare vacante la Plaza
de Citacion^o y se examine sobre el sueldo
y si hade ser literato

Reformo

D. Cirneros, reformo, como ya esta qto
en su mismo voto.

D. Salazar: que esta vacante la Citacion
Plaza de Citacionario, pero q. se sus-
penda la Provision.

D. Almeyda: que esta vacante la Plaza de
Citacion^o y q. se pase a probar.

D. Gordoizoycoa, voto del D. Cirneros.

D. Ocana: que esta vacante la Plaza de
Citacion^o y q. se pase a probar.

D. Lopez; voto del D. Cirneros en su
ultima extremo.

D. Lea: que la Plaza de Citacion^o esta va-
cante y q. la Univ. probea q. guste.

R^{mo} Ferr^o voto del D. Cirneros. ~~Lo mismo~~

~~Lo mismo~~
D. Cortes, Lo mismo.



D^{to} Lepa: Que se suspenda la prov.^{on} de la
Plaza de Citacion[?] y por el tpo de su sus-
pension se de el salario de la Plaza
mayor a D. Zacharias.

D^{to} Fuentes: Voto del D^{to} Civeros.

D^{to} Ortiz: Que esta vacante la Plaza de
Citacionario, y q^e no se probea, y si se para
a probarlo protesta, y pide por testim^o.

D^{to} Melender: Que esta vac. la Plaza de
Citacion[?] q^e se pongan Edictos p.^a su pro-
vision, y se acuerda a D. Zacharias el ma-
yor sueldo.

Mtro Secura: Esta vac. la Citacionaria, q^e
se acuerda a D. Zacharias en atenc.^{on} a que
la Univ[?] ha pasado a posesionarse al s.^o y q^e
el aumento del salario es opuesto a Estatutos.

D^{to} Secades, voto del D^{to} Melender.

D^{to} Villalobos, Diputados: Voto del D^{to} Civeros
en todas sus Partes.

Y^o R^{mo} Nieto: Voto de Univer-

Y^o

R^o Pruderes: Voto del D^{to} Melender en la
prim^a parte, y en la seg.^a de Univ[?]

D^{to} Coronas Consilia: Voto del D^{to} Civeros

R^{mo} Madariaga: Esta vacante la Plaza de
Citacion[?] ponganse Edictos p.^a la prov.^{on}
y desde luego se conceda a D. Zacharias
el sueldo mayor.

D^{to} Melender: Voto del D^{to} Melender.

Acuerdo vease, y

AVSA

se paso a votar q. y como se ha de
proveer la ~~Comunidad~~ Plaza de Estu-
cionario, y se voto en la forma siguiente

D.º Baxo: Que las Plazas son iguales en
obligacion y servicio, pero q. se acuerda a
D.º Zacharias al sueldo mayor, y q. los
Edictos se pongan por el tpo q. se vale
la Inv. =

D.º Machado: Que se le acuerda a D.º Zacharias, pero
q. haciendo una suma de los dos sueldos se
iguales las Plazas, en el asignado, y q. se
pongan Edictos.

D.º Nieto: Que se pizen Edictos diciendo q. las
dos Plazas han de ser iguales a 30 r. ca-
da una, y sean los Edictos desde luego
por quince dias.

D.º Ocampo: Que se haga un cumulo a Ma-
ria de los sueldos de los dos Plazas, y dimi-
nuyre por mitad de cada una, y iguales en
p.º y ponganse Edictos por quince dias.

D.º Peña Nodales: Que sean iguales en p.º
y se pongan Edictos por tres dias.

D.º Madariaga, q. desde el dia de la vac. se le
acuda a D.º Zacharias con el sueldo mayor, y se
pongan Edictos, inmediatamente p.º su prov. por
espacio de quince dias.

D.º Encina: Que se provea q. el Sr. Este abso-
luto, y libre entetam. en el uso de la secre-
taria, y Negado el caso q. se le de a D.º Za-

charia el sueldo mayor, pero q. el q. en-
tre ~~en la~~ se nuevo en la Plaza se haya
de instruir en las lenguas, Italiana, Francesa
e Inglesa.

18
B

D. Ramos: Que las Plaza se provean con los
sueldos q. han tenido h. aquí, y en obli-
g. sean iguales los Citacionarios, y q.
se pase a la prov. poniendo Edictos por
quince dias, dando el menor sueldo q. en-
tre se nuevo, y r. y medio mas a D. Zacha-
rias desde el dia de oy.

~~R. Madariaga: Que se pongan los Edictos
por 15 dias y se abra a D. Zacharias~~

D. Varona: Que tenga algun tintura, e instruc.
el q. haya de entrar de nuevo; q. sean igual-
les en sueldos haciendo ~~haciendo~~ masa de
toda la dotac. q. se provea p. r. ducos
dando a D. Zacharias 400 r. por el año
q. nadie desde ahora h. r. ducos.

R. Puidores: Que sean igual. en sueldo
p. r. Arguas: Que p. r. luan se haga la prov.
q. a Zacharias se le de el ann. ~~to~~ por ahora
y q. los Edictos se pongan iguales.

R. Sta Marina: Que sean iguales las Plaza,
se pongan Ed. por quince dias, y se le de
el ann. a D. Zacharias h. q. Negue el
caso de la prov. ~~on~~

D. Ayuda: Que se provea como hasta aqui
y la prov. ~~on~~ p. r. ducos
D. Texeiro: Al instante, y como antes.



D.º Valdivia. No puede votar ni comez
ni q. hasta q. la Univ. declare en
q. term.

D.º Secades voto del D.º Ayuro.

D.º Miranda: Que se provea dentro de
quince dias y se igualen las plazas

D.º Cisneros, voto de Univ.º

D.º Casquete voto del D.º Ayuro, que
es q. se provean igualmente en sueldo pa.
v.º ducas

D.º Valdivia: Que pa. el dia de v.º ducas vengan
los pretend. a examen de Laminada, y en
tonces se igualaran las plazas, y se re-
solviera el q. se hade dar.

D.º Melender: Que sean desiguales en sueldo
dando algo mas a v.º Zacharias, q.
se aumente algo a las plazas, q. se pon-
gan los edictos por 15 dias y solo se
huy. celo, y providad en los pretend.

D.º Alvarez: Que sean iguales en su
se pongan los ed. por 15 dias, y se nomi-
nen Comisarios p.º examinar las
calidades q. seban tener los pretend.

D.º Muntegui: Iguales en sueldo la Univ.º
discuta en punto a calidades de los pre-
tend. aspirando a la m.º v.º. q. se pon-
ble y q. se pongan los ed. por 15
dias

D^{tos} Salazar: La prov. p.^a S.^r Lucas y q.^e
se haga una masa de los salarios.

D^{tos} Almeyda: Que se ascienda a D.^r Zacharias
charras desde el día d'el mayor sueldo
y por quince días se pongan los C^{tos}.

D^{tos} Gortozogicoa: Como hasta ahora
dando el mayor sueldo a D.^r Zacharias
desde oy y la prov. p.^a S.^r Lucas.

D^{tos} Ocaña, Ydem.

D^{tos} Cea: Edictos por quince días bajo
los mismos term.^{os} q.^e hasta aqui

D^{tos} Ferr: Como hasta aqui, gratificando
a Zacharias, y los C^{tos} se pongan
por quince días.

D^{tos} Cortes: Que se aumenten algo los mel-
dos, dando algo mas a D.^r Zacharias, y q.^e
se fizen C^{tos} por quince días, y no
contempla necesaria la mituc=

D^{tos} Peccato: Que se pongan los edictos
por quince días, y se añadan 200 r^{os} al
segundo.

D^{tos} Lepa: Que se provea p.^a S.^r Lucas
dando 30 r^{os} a cada uno, y q.^e se gratifiquen
a D.^r Zacharias, por el q.^e se gratifiquen
de ahora p.^a S.^r Lucas.

D^{tos} Fuentes: Que se igualen las dos Maras
ve provea con quince días de C^{tos} y se
gratifiquen a D.^r Zacharias.

D.^{to} Melender: Que se le acuerda desde el día de la vac.^{te}
al sueldo mayor, y se le tenga presente p.^a el
día de la provision =

D.^{to} Alvarez, q.^e se le tenga presente en el día de la
Prov.^{on} y se le acuerda con el sueldo mayor desde que
vaco.

D.^{to} Casquete lo mismo.

D.^{to} Pando, voto ~~del~~ ^{del} Circun.^o

D.^{to} Salazar: Que se le acuerda p.^a el día de la Prov.^{on}
teniéndole presente desde la vac.^{te} p.^a el mayor
sueldo.

D.^{to} Almeyda: Que desde oy se corta el sueldo mayor
y se le tenga presente p.^a la prov.^{on} =

D.^{to} Ocaña q.^e se le tenga presente desde la vac.^{te}

D.^{to} Fernandez, lo mismo.

D.^{to} Cortes: Que se le acuerda desde el día de la
vac.^{te} y se le tenga presente en el día de la
Prov.^{on} =

D.^{to} Pechacho: Que inmediatamente se entienda dado
el sueldo desde la vac.^{te} y sin esperar a la
Prov.^{on} =

D.^{to} Lapa: Que se le tenga pres.^{te} en la vacante des.^{de}
de la vacante.

D.^{to} Fuentes: Que desde el día de la vac.^{te} se le tenga
presente

Muro Lecuna: Que se le tenga presente desde la va-
cante p.^a la provision.

Ofice Cancellario Polo: Que desde ahora goza el
sueldo mayor.

Gov.^{or} p.^a q.^e se le acuerda con el sueldo desde la vac.^{te}
cante, y se le tenga presente p.^a la prov.^{on}.

Acuerdo 3.^o veare.

AVSA



Auerdos.

Que se da por vacante la Estacionaria, y que se pase a proveer al. aduivne de la Univ.

2.º Acuerdo: se pongan ed.º por 15 dias, y p.º se ven en las Plazas con el plus=0 de igualdad de q.º han tenido hasta ahora,

3.º Acuerdo: que se acuerda desde el dia de la vac.º al sueldo mayor, y se le tenga p.º el vno, en q.º se provea en la Sta Plaza

Dic.º Conero
por

D.º Luvna
[Signature]

Sedesma
[Signature]
Sec.º



Claustro de 23 de Julio.

10

SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo V.C.
- Alva
- Recalde
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos *fe*
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina

- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros *fe*
- Melendez
- Mota *fe*
- Alvarez *fe*
- Casquete *fe*
- Estevez
- Mintegui *fe*
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa
- Ocaña
- Lea.
- Fernz.
- Brinças.
- Coxed.
- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Aragues
- Ortiz
- Garcia
- Martel
- Secuna

Diputados.

D. Santiago Pinuela.

D. Ant. Lopez Villalobos.

Consiliaxios

D. Julian Vrdapilleta.

D. Joaquin Elizondo.



Seguen los puntos del Claustro del día
se ayer 22 del corriente mes de
Julio de 1780^o sobre

Reducir a florines las Cathedras de
Regencia; y el modo de distribuir los
candales existentes que pertenecen a
la S.^{ra} por el tpo de su vac.^{te} =

AVSA



Siguen los puntos de la Cedula del Claustro del dia de
ayer. 22 del Cor^{te}. Mes de Julio. ————— 12

Leydo el punto de la Cedula, se leyó el Mem^o de los
Cathedra^{tes} de Regencia.

D^o Machado, que segun Licencia del Consejo, para
que en caso de indigencia se les socorra, a todos los
individuos h^{ta} los Criados.

D^o Navidad, veyo la protesta del Claustro anterior.
dijo. Que teniendo presente la Com^o 30. q^{se} d^{ha}
d^{ha} para verter la Orden del Consejo de 5 de
Nov^o de 71. al f^o 227. de la Coleccion separada
de la R^l provision de 20 de Ag^o de 73. q^{las} d^{ha} d^{ha}
espedidas en Orden^{es} que no aya d^o de acueren
en los Cathedra^{tes}, floxionistas a que admitidos los
Cathedra^{tes} de Musica y otros, a la Colacion
y participacion del cumulo de Floxines, se ordena
sin admitir nuevos recursos, que solo continui
en el haca con el salario antiguo viajando los
Floxines a proporcion del mayor cumulo de
participantes, y a tenor mandado el Consejo
que para arreglar con dotacion fija las Cathe
d^{ra}s, informare la Univ. en el preciso termino
no de 15 dias, q^{aque} por la Com^o 30. vayan
de la Com^o de ve yaxo de los floxionistas

para socorrer las nuevas Cathedras que
havrá entonces sin tocar al Arca base
de la subsistencia de la Dotacion, y de otros
de un estudio General en un año indigeno
de, que solo forma se la para socorrer
y no para dotar, con perpetuidad. Es de dicta
men que todos ^{los Cat.} son interesados, y deves
concurrir, a este punto al Claustro, y en
todo caso forme cada interesado una repre-
sentacion fundada que dirija el Claustro
al Consejo para la Resolucion, y cumplimiento
de sus Decretos, intenciones, y preceptos.

+ Dr.campo. Dijo. Que se Nombren Comisarios, y que siempre
devesen fija y determinada la venta de los Cathedrales de

+ Dr. Regencia. Que se Nombren Comisario quatro personas de im-
parcialidad, que señalen cada una a todas las Cathedras.

+ Dr. Encina. Que a propozicion del valor de los Comestibles, se
les señale la venta, y para este se Nombren Comisarios,
que devesen tener presente el cobranza del Arca del año
de 72. pues estima muy justo que los Cathedrales de
Regencia, tengan lo necesario p. vivir

Dr. Anquez. Que los Cathedrales Placados lo vean
y traigan al Claustro, y en vista de ello votar.

+ Dr. Ayuso. Que se Nombren Comisarios, que cada
miran el punto.



— D^o. Madariaga Comisarios. que examinen el punto.
y voten al Claustro para desolver
D^o. Sampere amadio, que los comisarios tengan pre-
sente los gastos de fiestas.

— D^o. Mixander. Comisarios que voten todo se-
gun el voto de el D^o. Sampere, y todo del D^o. en
cima, y examinen si estan cumplidas las
fundaciones de Capilla

— D^o. Cisneros. Comisarios que con brevedad exami-
nen el Mem^o. teniendo presente lo advertido
por los S^{os}. de la misma, y Ayuso, y consulten a la
Univ^o. el Acuerdo

— D^o. Melendez. Comisarios que examinen este punto.
radicalm^{te}.

— D^o. Mora. Voto del Sr. Cisneros. acordando que
los comisarios tengan presente el D^o y los
Actos.

— D^o. Alvaroz. Comisarios.

— D^o. Pardo. Comisarios. y los que sean tengan presen-
te todo en el Libro de Claustros del Año de 17.

— D^o. Salazar. Excmo. Decano. Idem. y que tengan
presente las Cathedras de M^o. y filosofia y los
subditos.

— D^o. Cea. Comisarios. Excmo.

— D^o. Yunqueo Cisneros.

— D^o. Cordes. Comisarios.



— D. Ortiz que se nombren Comisarios

— Luena Voto del D. Ayo. en cuenta a Comisarios que
estos tengan presentes las clausuras

— Villa Votos. Voto de Ayuso.

— Vizconde Comisarios.

— D. Vize Canz. que se nombren Comis.

— D. P. Comisarios

fueron Nombados los D. J. de Navarra, Laranda,
D. Pando, y D. ~~N...~~ Palazar. —

Se paso a votar sobre la proposicion del D.
Cisneros, y se leyó un memo. del D. Pando
~~por el D. P.~~ y se paso a votar en la forma sigui.
D. Hazienda: que la Junta ha procedido
con arreglo a las facultades, q. la dio
el claudio; que los dos mil r. q. estan en
poder de Paz se le dan a Pando, y lo res-
taante se destina p. cubrir ciertos libros.
D. Lampere: que el espíritu de la Univ. en su
nuevo no se ha observado por la Junta,
pero q. subrita lo echo, y del sobrante existente
se gratif. a los q. estan poco gratificados,
y se destine p. cubrir los libros, y ~~se~~ nueva
p. el lo.

D. Encina: que luego ~~por~~ y se clauso esto
de celo la propo. del D. Cisneros, q. la
Junta ha procedido bien, y se destina
el sobrante despues de pagar al D. Pando
~~para cubrir los libros~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~destina~~
~~se~~ ~~de~~ ~~gratificar~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~de~~ ~~pende~~ ~~para~~ ~~cubrir~~
los descubiertos de los libros, y gratificar a los q. quedase
a los oficiales de Secretaria y q. el D. Pando el memo =

Yanguas: La Junta ha procedido a este
gloria; es individuo se ella y por lo mismo
uno voto -

D. Ayuso: Que la Junta ha procedido a este
gloria, y se lleva a efecto lo echo, y q. con
emplata esto se celo la prop. del D. Cis-

neros: Que de los 13000. nada se de a los
fondos, y se invierten en los desca-

libros, y gratificac. de oficiales. Que
el memo. se recoga el resto. y procure
tranquilizar los animos:

D. Miranda: Que la Junta ha obtenido bien
y se recoga el memo. y voto del D. Ayuso
en q. al memorial.

D. Melendez: Que se haga una distribuc. mas
equitativa, y se recoga el memo. del D.
Pando, y se haga una distribuc. mas

se gratific. a los oficia. y cubran los libros descubierto con
los caudales existentes. Sin dar mas al D. Pando q. los
D. Salazar: 5000 doblo.

D. Cordova: 20 mismo
D. Ocaña, voto de triu.
D. Lea voto del D. Encina

D. Fern. 2 voto del D. Melendez
- Pringra y D.
- Cortes y D.

D. Ortiz, aprueba lo echo por la Junta,
Mro. Lecuna, aprueba lo echo por la Junta,
y se recoga el memo.

D. Pajo: Aprueba, la J. y el resto. recoga
el memo.

S. J. Malabar voto de triu.
S. J. Clizonda y D.
S. J. P. Aprueba lo echo hasta aqui por la
Junta, y q. los dineros existentes se destinan

cf. voto de
may a Pando es
cf. los 50 doblo.
y lo restante
se distribuya
con una
opicia. y gastos
de cubrit. con
libros.

70

70

AVSA



gratificas a los oficiales, y cubren los des-
cubiertos.

Don Juan de Dios de los Rios
22 y 23 de Julio de 1789.

Yo Don Juan de Dios de los Rios
Obtenia el Sr. D. J. de los Rios y mandando poner
Exhiber por 15 dias y que este asistido a J. de
Talamanca su cargo con el sueldo mayor desde el
dia de la vacante

Dia 23

Yo Don Juan de Dios de los Rios
Proprietario de este Cat. y remembre
no por omision.

Acuerdos del Claustro de 23 de Julio de 1789.

Acuerdos: Que se nombren S.^{tes} Comisarios p.^{ra} q.^e tienen
de presentar el memo.^l de los Cathedrali-
cos de Beza y las razones expuestas en este
claustro, mediten el asunto, y lo traygan
al Claustro, p.^{ra} en su vista determinar lo
q.^e convenga.

Fueron nombrados por Comisarios, los
S.^{tes} D.^{tos} Navarro, D.^{na} la Santa, D.^{to} Pando, y
D.^{to} Salazar.

Acuerdos 2.^o

Se aprueba lo echo por la Junta y de los cano-
nales existentes se continuen los gratificacio-
nes a los Oficiales de Secretaria, y gastos p.^{ra} cu-
brir los libros, y el v.^o R.^o recoja el memo.^l
del D.^{to} Pando procurando la Mangüidad.

Lic. D. Antonio
por

Ledesma
28
35



En estos Claustrales en el
particular de Secret. & ven

se los citados al regreso del Celebrado
en 2^o de Mayo de 89^o ben y arte
con aquellos que tiene mas consercion
de las de haverse declarado vacante
el Empleo de tenia ademas de
Citacion: por ser ya restituido
3^o de Mayo y ademas por la ym-
periosa =

Con este Claustrale en el particular de no
Queri a. Por las de Agosto. de las Cortes de
de Reg. a. Triera re. de. en el Claustrale de 11 de
Agosto de 22. y el de 17 del mismo de 1790.
ano de 1789. y el de 9 de Mayo de 1790.
y el de 30 de Abril de 1790. y el de 17 de
de 29 de Abril de 1790. de lo de Mayo de
1791.

El dia 22 y 23 de
Julio de 1789 =

Edic por vacante la Estacionaria que
obtenia el Sr. D. J. M. de Torres y Sotomayor y reman-
doposca Dicitos por 15 dias, y que se acuerda
a J. M. Tacanas Tenor con el sueldo mayor
de de el dia de la vacante. 
El menor de Tacanas
quiere que se acuerde
Dia 23 =

En el dia 23 de Julio de 1789
se acuerda la Estacionaria de la
Argencia sobre Potacion de sus Cortes y
remembacion por Comisarios: Sr. D. J. M. de Torres y Sotomayor
yano. Por la misma: Sr. D. J. M. de Torres y Sotomayor
yano =
Santo sobre la Prop. del 19 de Julio de 1789.
no =

De las Demas puestas de la Real Cedula que da con
Denciente de las, y el menor de las de las Cortes
Argencia quedan originales en la estacionaria =